



TRELEW, 22 DIC 2021

VISTO:

La jubilación de la Dra. Trifaró, el Decreto N° 1246/15, la Resolución N° 120/18 CDFCE, la Disposición N° 001/21 CDFCE, la Ordenanza CS N° 151, y la Nota N° 371/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Nora Beatriz Trifaró se ha acogido al beneficio jubilatorio en diciembre de 2021.

Que la Dra. Trifaró se desempeñaba como Profesora responsable de la Asignatura Administración de Servicios de Sede Trelew, y que la cátedra se encuentra integrada además por la Cra. Mónica Alicia Delgado como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, y de la TUAB Julieta Tatiana Navas como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) con carácter interino.

Que resulta necesario contar con un JTP (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) a fin de iniciar tal formación durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2022 y, además, posibilitar la constitución de mesas de examen final.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en el Artículo 14 que "...La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes regulares, de la categoría inmediata inferior...".

Que la Asignatura Administración de Servicios no cuenta con un Profesor de Formación y Actividades Prácticas y que, de las docentes Auxiliares que la integran, la Cra. Delgado es quien posee el carácter regular, y mayor antigüedad en el cargo, por lo que resulta aconsejable su promoción.

Que por Resolución N° 120/18 CDFCE la Cra. Mónica Alicia Delgado se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación Simple, Regular, en el Espacio Disciplinar Administración de Servicios, Sede Trelew.

Que la Disposición N° 001/21 CDFCE, mediante la cual se adecúan las categorías docentes con el Convenio Colectivo de Trabajadores docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, se modifica la nominación de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, correspondiendo la de Profesor de Formación y Actividades Prácticas.

Que, como consecuencia, corresponde designar interinamente a la Cra. Mónica Alicia Delgado como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, para continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la Ordenanza CS N° 151, en su Artículo 6, II, Inc. a), establece que se podrá otorgar licencia sin goce de haberes a docentes que deban cumplir tareas de mayor jerarquía o dedicación.

Que mediante la Nota N° 371/21 SA, se propone otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Cra. Mónica Alicia Delgado, CUIL N° 27-28054691-2, en su cargo Regular; y designarla interinamente.

7 - 157 / 21



Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 159/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/89279670649?pwd=MXB0TVMyZkRhSm84S0FjcjcnBqZF15QT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **OTORGAR** Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la **Cra. Mónica Alicia Delgado**, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, en su cargo regular de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), Dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Administración de Servicios, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 120/18 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** Interinamente, a la **Cra. Mónica Alicia Delgado**, CUIL N° 27-28054691-2, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION DE SERVICIOS**, Departamento Administración, Sede Trelew, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°.- Establecer que las actividades de la Cra. Mónica Alicia Delgado, serán asignadas mediante la propuesta de actividades de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas correspondientes al ciclo lectivo 2022.

ARTICULO 4°.- El alta mencionada carecerá de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificaciones.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Mag. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

E-157/21

CDFCE..-